



**Área de Investigación  
Convocatoria 2021**

**Preguntas Frecuentes**

<p>Proyectos Interinstitucionales</p>	<p>Son proyectos que se presentan en conjunto entre dos ISFD de una misma jurisdicción (uno cabecera y otro asociado). No pueden presentarse proyectos entre 3 ISFD o más, ni tampoco entre un ISFD y otra institución que no sea ISFD.</p> <p>En el caso de estos proyectos, la carta aval debe estar firmada por ambos ISFD. O deben presentarse 2 cartas aval, una por cada ISFD unidas en único archivo PDF .</p>
<p>Estudiantes aspirantes</p>	<p>Debe tener como mínimo el 40% de la carrera formación docente aprobada. Aquellos/as estudiantes que tienen previsto graduarse en el transcurso de 2022 pueden postularse, con excepción de aquellos/as que se gradúen en marzo o antes. Tampoco pueden aspirar aquellos/as que tengan previsto recibirse en lo que queda del 2021.</p>
<p>Requisitos Director/a</p>	<p>Debe contar con experiencia acreditable en investigación educativa (excluyente) en los últimos 8 años (ya sea por haber participado de convocatorias anteriores de INFoD, haber participado de proyectos de investigación provinciales y/o en el marco del ISFD, en universidades u otras instituciones y/o contar con maestría o doctorado).</p> <p>Si la experiencia es anterior a los 8 años, o si tienen experiencia en investigación en ciencias sociales/humanidades -pero no en investigación educativa propiamente dicha- podrán presentarse, pero recibirán una puntuación menor.</p> <p>Debe, además, ser docente (titular, interino, provisional, suplente o equivalente) de alguna de las carreras de formación docente del ISFD con un mínimo de 1 año de antigüedad en el cargo.</p> <p>Un/a docente que tiene previsto jubilarse en el transcurso del próximo año, no puede dirigir un proyecto.</p> <p>Un/a rector/a de ISFD puede ser director/a de un proyecto (en este caso firma también la carta de aval institucional).</p>



Docentes aspirantes	Deben ser docentes de las carreras de formación docente del ISFD (titular, interino, provisional, suplente o equivalente). Deben comprometerse a cumplir sus funciones hasta la finalización del proyecto.
Graduados/as	Cada equipo puede incluir hasta 2 graduados/as de carreras de formación docente del ISFD donde se radique el proyecto. Los mismos no reciben beca, pero sí el reconocimiento institucional y del INFoD. Estos perfiles no se cargan en el formulario de presentación de la convocatoria. Sus datos serán requeridos con posterioridad, en caso de que el proyecto sea seleccionado, una vez finalizado para certificar su colaboración. La participación de estos perfiles no estará enmarcada en la Resolución Nacional de la Convocatoria.
Otros/as participantes en el proyecto de investigación	Como en el caso de graduados/as, el proyecto podrá contar con la colaboración de otros y otras participantes (docentes, otros perfiles institucionales, estudiantes). En este caso tampoco reciben beca, pero sí el reconocimiento institucional y del INFoD. Estos perfiles no se cargan en el formulario de presentación de la convocatoria. Sus datos serán requeridos con posterioridad, en caso de que el proyecto sea seleccionado, una vez finalizado para certificar su colaboración. La participación de estos perfiles no estará enmarcada en la Resolución Nacional de la Convocatoria.
Antecedentes académicos	A los efectos de la evaluación de los proyectos, sólo se considerarán los antecedentes académicos del/la director/a del proyecto. Estos son los únicos antecedentes que deben cargarse en el FORMULARIO B.
Formato de presentación de los documentos	Solo se aceptarán presentaciones que cumplan con el formato de presentación establecido en la Convocatoria, esto es cada equipo deberá completar y presentar los formularios A y B y la carta de aval institucional que están disponibles en la página <a href="https://red.infed.edu.ar/convocatoria-investigacion-2021/">https://red.infed.edu.ar/convocatoria-investigacion-2021/</a>
Documentación respaldatoria	-DNI de quien dirija el proyecto -Copia de títulos de grado y/o posgrados/postítulos de quien dirija el proyecto -Certificaciones de la participación en proyectos



	<p>de investigación vinculados con educación en los últimos 8 años de quien dirija el proyecto.</p> <p>Toda esta documentación debe presentarse en un único archivo en formato PDF.</p>
Inicio de actividades	<p>Se prevé que los fondos para los equipos seleccionados, se transferirán en el mes de noviembre. A partir de ese momento, podrá comenzar la implementación del proyecto.</p>
Acreditación de los fondos	<p>Los fondos de gastos corrientes serán depositados en una cuenta del ISFD y los fondos correspondientes a becas se transferirán a cada uno/a de los/as beneficiarios/as, contra la presentación de los informes de avance y final.</p>
Cantidad de proyectos por ISFD	<p>No hay límite de cantidad de proyectos que pueden presentarse por ISFD. Pero hay que tener en cuenta que los/as integrantes de los equipos, no podrán participar en más de un proyecto.</p> <p>Por otro lado también hay que considerar que hay un criterio federal en la distribución del financiamiento disponible.</p>
Temática de los proyectos	<p>El eje priorizado de la convocatoria es “la educación en la Argentina en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus SARS-CoV-2”.</p> <p>Aquellos proyectos que no guarden relación con este eje, serán tenidos en consideración y evaluados, pero recibirán una ponderación menor.</p>
Niveles educativos en el recorte del Objeto	<p>El objeto de estudio puede abarcar más de un nivel educativo.</p> <p>La convocatoria propone hacer foco tanto en los niveles obligatorios como en el sistema formador.</p>
Becas PROGRESAR	<p>Las becas progresar <b>NO SON INCOMPATIBLES</b> con la participación en la Convocatoria. Los y las estudiantes beneficiarias/os de la beca PROGRESAR pueden formar parte de los equipos y percibir la beca de investigación.</p>
Incompatibilidades	<p>-Personas que desempeñen sus funciones en el marco de los equipos técnicos de las Direcciones de Educación superior de las jurisdicciones o equivalentes -es decir, de las dependencias encargadas de la gestión del sistema formador y del fomento a la función de investigación del mismo-</p> <p>-Personas que tengan contrataciones directas con el Ministerio de Educación de Nación (Referentes provinciales de líneas nacionales;</p>



	<p>tutores virtuales de postítulos nacionales, etc.) -Personas que trabajan en el marco de los ministerios de educación provinciales cuyos contratos están financiados por fondos que transfiere el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>NO SON INCOMPATIBLES cargos docentes en universidades nacionales; personas que desempeñan funciones en el marco de otras direcciones o áreas de ministerios provinciales; personas que tengan contratos con otras agencias nacionales diferentes al Ministerio de Educación Nacional.</p>
Aval Jurisdiccional	<p>Se trata de una carta de aval emitida por la Dirección de Educación Superior de cada jurisdicción luego de la evaluación de las condiciones de admisibilidad de los proyectos tal como está descrita en la página 12 de las Bases y Condiciones.</p> <p>Los equipos de investigación que se presentan a la convocatoria no tienen que gestionar esta carta de aval jurisdiccional. El área de investigación del INFD es la que se encarga de realizar el envío de los proyectos presentados a cada Dirección de Educación Superior una vez terminada la etapa de presentación. Las DES realizarán la evaluación formal y emitirán el aval con un modelo de nota que recibirán .</p>